

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

Por el Ilmo. Sr. Director general de Política Interior, con fecha 7 de mayo en curso, se me comunica lo siguiente:

La resolución de la Dirección General de Comercio Interior de 10 de marzo de 1961 (B. O. del 25 de abril) prohíbe la venta en establecimientos del ramo de la alimentación de productos tóxicos, cualquiera que sea su envase-presentación, y establece determinadas prevenciones para que las drogas o productos químicos, sanitarios o higiénicos susceptibles de contaminar los artículos dedicados a la alimentación humana. En su número séptimo concede un plazo de seis meses para que los establecimientos que tengan a la venta estos últimos puedan liquidarlos o disponerlos en la forma que dicha resolución previene.

De acuerdo con lo dispuesto en el número sexto de la resolución citada, la Dirección General de Sanidad ha definido lo que a los efectos de la misma debe entenderse por drogas y productos tóxicos o peligrosos.

En relación con este asunto, el Sindicato Vertical de Industrias Químicas se dirige a este Ministerio denunciando que a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de seis meses fijado por la Dirección General de Comercio Interior, no se observa en la mayoría de los casos la resolución mencionada, por lo que interesa que se cursen a los Gobernadores civiles las órdenes oportunas para que presten su atención al estricto cumplimiento de las normas por aquélla dictadas en interés de la salubridad pública.

Lo que se hace público en este periódico oficial con el fin de que

por todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía se vigile el cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Comercio Interior anteriormente referida, denunciándose las infracciones de la misma para la adecuada sanción por este Gobierno Civil.

Oviedo, 16 de mayo de 1962.—
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo,

Hace saber por la presente: Que en el recurso contencioso-administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente

Providencia

Excmo. Sr. e Ilmos. Sres.: Alvarez Martínez, R. Caravera, G. del Casero.

Oviedo, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene, y como se pide, desglóse la copia de escritura de poder que presenta, dejando nota bastante en autos.

Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don Obdulio González Arias contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Llanera, res-

pecto al recurso de reposición que con fecha ocho de marzo, impugnando el acuerdo de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, relativo a un camino vecinal en La Miranda (Llanera).

Reclámese del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera, para que en el plazo improrrogable de veinte días remita el expediente administrativo y publíquese la interposición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil con testimonio de la presente. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los dos otrosís del escrito.

Así lo acordaron los señores del Tribunal, y firma el Excelentísimo Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, por orden de S. E.—
El Secretario, Luciano Hernández. — Visto bueno: El Presidente.

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Gijón a veinti-

trés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, instados por doña Ana Alvargonzález Treacher, mayor de edad, soltera, propietaria, de esta vecindad por sí y a beneficio de la comunidad que tiene constituida con sus parientes D. Alejandro y D. José María Alvargonzález Treacher; D. Podre y D.^a María Jesús Alvargonzález Montes; don Emilio y doña Ana González-Posada Alvargonzález, representada por el Procurador don Manuel Pinilla Gutiérrez, quien actúa con poder de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Comarca de Gijón, defendida por el Letrado don Juan Bautista Tuero Las Ciotas, contra don José Manuel Lorenzo Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Gijón; y doña Josefina Lorenzo Granda, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Patricio Auriz Pérez, Maestra Nacional, vecina de Gijón, representada y defendida por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte;

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Ana Alvargonzález Treacher, por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios detallada en el hecho primero de la misma, contra don José Manuel Lorenzo Fernández y doña Josefina Lorenzo Granda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a aquélla y al primero de éstos, respecto del piso primero de la casa número tres de la calle Capua, de esta población, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los expresa-

dos demandados a que en el plazo legal desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el piso antes reseñado, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán lanzados a su costa; con imposición a dichos demandados de las costas causadas en el procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Manuel Lorenzo Fernández, habrá de notificarse al mismo en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Cortina. — Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Manuel Lorenzo Fernández, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Juez, en Gijón, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.—Visto bueno: El Juez.

—:—

Don Mario Bañeres Pinies, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de cognición a que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda, de la casa número catorce, de las Casas de Narciso, en Tremañes, promovido por el Procurador don Manuel Pinilla Gutiérrez, en nombre y con poder del señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón, en representación del asociado de la misma don Arsenio Quintana Molleda, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Gijón, dirigido por el Letrado don Juan Bautista Tuero las Clotas, contra doña Encarnación Hevia López, mayor de edad, viuda, labores, vecina de esta villa, en situación de rebeldía, y

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por don Arsenio Quintana Molleda, contra doña Encarnación Hevia López, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto a la vivienda de autos, y consecuentemente, debo condenar y condeno a la demandada al desalojo de la expresada vivienda dentro del plazo legal, apercibiéndola, en su caso, de lanzamiento a su costa si no lo hiciera voluntariamente, imponiéndole el pago de las costas de este litigio. Por la rebeldía de dicha demandada, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal. — Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Gijón, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Mario Bañeres Pinies.

—:—

EDICTO

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia

En Gijón a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número uno de este Partido, los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de don Faustino Llamazares Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la calle Hermanos Felgueroso número 18, representado por el Procurador don José María Tuya Rendueles, y dirigido por el Letrado don Rafael Arias de Velasco; contra don Remigio Cifuentes Suárez, mayor de edad, soltero, agricultor, de esta vecindad, domiciliado en La Vizcaína, La Braña de Tremañes (Casas del Conde número 21), declarado en rebeldía y versando sobre reclamación de cantidad

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer pago a

don Faustino Llamazares Iglesias, de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de principal, quinientas setenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y devolución, intereses legales desde la fecha del protesto hasta su completo pago y costas causadas y que se causen a que condeno al demandado don Remigio Cifuentes Suárez.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma al demandado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo. — Félix Salgado Suárez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expido el presente en Gijón, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez. — El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIOS

De acuerdo con la Orden de 13 de julio de 1959, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y regla 80 de la instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, se exponen al público durante quince días hábiles el expediente y la documentación de las Cuentas Generales del presupuesto ordinario de 1961, y extraordinarios y especiales en vigor y liquidados dentro del ejercicio, así como las cuentas de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del expresado ejercicio para que durante el plazo indicado y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, y a los efectos de su conocimiento y fallo por la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 17 de mayo de 1962.— El Presidente.

—:—

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública.

a) De reconstrucción del puente de Trevías (Luarca), con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 828.393,29 pesetas fianza provisional de 16.567,86 pesetas y plazo de ejecución de ocho meses.

b) Reparación, variante en el Km 1, del C.V. de La Felguera-Rivas a Pajomal (Langreo), con presupuesto tipo de licitación, a la baja, 529.200,40 pesetas plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 10.584,00 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día y se presentarán en el Negociado de contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto vigente.

Modelo de proposición: "Don... por sí (o en representación de...), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se comprometo a ejecutar las obras de... por la cantidad de.....(en letra).....pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de más documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma".

Oviedo a 18 de mayo de 1962.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación en el C. V. de la Secada al Carbayín, ensanche del puente sobre el río Nora, en el kilómetro 2 (Siero), con presupuesto de 298.265,38 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de pesetas 5.965,30.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de contratación donde está de manifiesto al público expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: En el Pa-

lacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos.

Modelo de proposición

Don, por sí (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. — Fecha y firma.

Oviedo, a 18 de mayo de 1962.
El Presidente, José López Muñoz.
El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la riqueza rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Morcín, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos valores en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El cultivo, clase, superficie en hectáreas, áreas y centiáreas y tipo por Ha., es como sigue:

- Cereal, 1.^a, 17-53-75, 1155.
- Cereal, 2.^a, 11-13-45, 825.
- Cereal, 3.^a, 85-36-65, 660.
- Cereal, 4.^a, 85-14-50, 495.
- Cereal, 5.^a, 41-07-45, 331.
- Pradera, 1.^a, 30-99-50, 1041.
- Pradera, 2.^a, 359-06-60, 706.
- Pradera, 3.^a, 529-56-80, 304.
- Frutales, U.^a, 37-39-15, 623.
- Castañeros-Robles, 1.^a, 35-04-90, 452.
- Castañeros-Robles, 2.^a, 122-30-10, 254.
- Castañeros-Robles, 3.^a, 149-28-30, 205.
- Robledal, U.^a, 2-95-30, 254.

- Eucaliptal, U.^a, 1-91-30, 457.
- Hayedo, U.^a, 4-99-20, 208.
- Arboles Ribera, U.^a, 12-39-85, 430.
- Pastizal, 1.^a, 410-96-77, 137.
- Pastizal, 2.^a, 363-72-50, 84.
- Monte Bajo, 1.^a, 106-99-55, 138.
- Monte Bajo, 2.^a, 160-55-90, 84.
- Leñas Bajas, U.^a, 175-19-65, 29.
- Erial a pastos, U.^a, 31-60-30, 15.
- Improductivo, 102-75-40.
- Urbana, 34-37-75.

Montes de U. P.

- Monte n.º 294:
 - Hayedo, U.^a, 142-54-20, 52.
 - Monte Bajo, 1.^a, 81-60, 67.
 - Monte Bajo, 2.^a, 64-28-00, 50.
 - Pastizal, 2.^a, 67-50-00, 30.
 - Leñas Bajas, U.^a, 280-06-50, 15.
 - Erial a pastos, U.^a, 32-44-00, 5.
 - Improductivo, 107-45-00.
 - Monte n.º 295:
 - Arboles de Ribera, U.^a, 58-90, 430.
 - Monte Bajo, 2.^a, 14-84-60, 50.
 - Pastizal, 2.^a, 109-87-20, 30.
 - Leñas Bajas, U.^a, 89-48-28, 15.
 - Erial pastos, U.^a, 76-80, 5.
 - Improductivo, 38-57-90.
 - Monte n.º 296:
 - Monte Bajo, 2.^a, 1-90-00, 50,00.
 - Leñas Bajas, U.^a, 42-32-70, 15,00.
 - Erial a pastos, U.^a, 71-79-60, 5,00.
 - Improductivo, 128-69-80.
 - Monte de U. P. n.º 297:
 - Hayedo, U.^a, 6-24-00, 52.
 - Monte Bajo, 1.^a, 2-44-80, 67.
 - Monte Bajo, 2.^a, 15-48-00, 50.
 - Pastizal, 1.^a, 2-71-20, 48.
 - Pastizal, 2.^a, 33-25-60, 30.
 - Leñas Bajas, U.^a, 99-44-60, 15.
 - Erial a pastos, U.^a, 118-10-40, 5.
 - Improductivo, 168-93-60.
 - Monte de U. P. n.º 298:
 - Pastizal, 1.^a, 00-18-00, 48.
 - Leñas Bajas, U.^a, 130-32-40, 15.
 - Erial a pastos, U.^a, 53-94-00, 5.
 - Improductivo, 86-66-00.
- Oviedo, 9 de mayo de 1962.—
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Jenaro Fernández Blanco, vecino de Felechosa, parroquia de San Félix de Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río San Isidro, en el paraje de Río seco, del indicado lugar de Felechosa, con destino al riego de una finca de su pro-

iedad, llamada "Prado de Abajo", destinada a pradera, de una extensión superficial de 80 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo dosee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—
Juan González López-Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Atruro Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel González Portal, vecino de Oviedo, avenida de Galicia, número 14-2.º, representante de "Cementos Fradera, S. A.", se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 143 hectáreas de extensión que se denominará "Ana Mary" y sito en el paraje llamado Puente de Arco, parroquia de Lorío, del término municipal de Llaviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la veleta de la capilla de Puente de Arco. De este punto de partida a 1.^a estaca, se medirán 100 metros en dirección Sur-18,59-Este; de 1.^a a 2.^a estaca, se medirán 1.100 metros al Oeste-18,59-Sur; de 2.^a a 3.^a estaca, se medirán 1.300 metros al Norte-18,59-Oeste; de 3.^a a 4.^a estaca, se medirán 1.100 metros al Este-18,59-Norte; de 4.^a a punto de partida, se medirán 1.200 metros en dirección Sur-18,59-Este; quedando así cerrado el perímetro de las 143 hectáreas solicitadas. Se desea intestar con la mina nombrada "Ya te verá".

Fue admitido este registro con el número 29.273.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Isaac

Tascón Brugos, vecino de Oviedo, calle Colonia Astur, A-21, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 162 hectáreas de extensión que se denominará "Peña Coba" y sito en los parajes llamados Morlongo, Penacoba y otros, parroquia de Villanueva de Oscos, del término municipal de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 3 de la carretera de La Garganta a San Martín de Oscos. De punto de partida a 1.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 700 metros; de 1.^a a 2.^a estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de 2.^a a 3.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 2.700 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de 4.^a a 5.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 2.700 metros; de 5.^a a 1.^a estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 162 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.275.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de mayo de 1962.—
Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Cuota por beneficios del impuesto industrial. Año 1961.
Junta de elevación global número 1.603, pesca costera.

ANUNCIO

Debiéndose realizar la elección de Comisionados de las tres Secciones de esta Junta, así como la de sus suplentes, por la presente se hace saber que dicha elección, de conformidad con lo que se pre-

ceptúa en la Regla 14 de la Instrucción Provisional de 9 de febrero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se realizará de oficio, mediante sorteo, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 25 de los corrientes y hora de las 11 ante una Mesa constituida por el Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de dicha Junta.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros de dicha Junta, quienes podrán asistir al acto del citado sorteo.

Oviedo, 16 de mayo de 1962.—
El Delegado de Hacienda.

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso-subasta

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de quinientas cuatro viviendas tipo social y urbanización en Avilés (Oviedo), acogidas a los beneficios del Decreto-Ley de tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Cavanilles Batalla, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a treinta y tres millones novecientas cuarenta y un mil doscientas sesenta y dos pesetas (33.941.262 pesetas) y sesenta y dos céntimos y la fianza provisional a doscientas cuarenta y nueve mil setecientos seis pesetas (249.706) ptas. y treinta (30) cts.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20), planta 15.^a, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económico y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de Oficina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 28 de abril último, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de construcción de las Escuelas de Piñera, Cuestepines y Las Colladas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número uno, y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696, anteriormente citado.

Consistoriales de Bimenes, diez de mayo de 1962.—El Alcalde, José María Caso Mayor.

DE CASTROPOL

EDICTO

Confeccionado el apéndice de la contribución Rústica catastrada, de este Municipio, que ha de servir de base a los documentos cobratorios de dicha contribución en el próximo ejercicio de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 8 de mayo de 1962.
El Alcalde.

DE PARRES - ARRIONDAS

Edicto

Formados los Apéndices de la Contribución Urbana de este Municipio, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del próximo año 1963, quedan expuestos al público por término de diez días, en las oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones.

Arriondas, 7 de mayo de 1962.—
El Alcalde.

DE YERNES Y TAMEZA

Venta de un edificio antigua Escuela

Don Dictinio Fernández Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la venta en pública subasta, de un edificio situado en Villabre (antigua Escuela de Niñas), con sus antojanas, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

La subasta será pública y se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte también hábiles, de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones escritas, se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta a continuación, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, en donde estará de manifiesto por el plazo indicado, el expediente íntegro con el Pliego de Condiciones.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

La garantía provisional exigida para tomar parte en la subasta, es de 1.500 pesetas, que se harán efectivas en metálico en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento en el acto de presentación de pliegos.

La garantía definitiva se ha fijado en el 20 por 100 del tipo de licitación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, ante la Mesa constituida al efecto, y caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se decidirá por el sistema de pujas a la llana entre sus autores, durante quince minutos.

Todos los gastos que se originen así como el pago de los anun-

cios relacionados con esta venta, serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., con Documento de Identidad número....., enterado de las condiciones de la subasta para la venta de la casa sita en el pueblo de Villabre, (antigua Escuela de Niñas), acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de..... pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Pliego de Condiciones, acompaño declaración en la que afirmo bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos de dicho Cuerpo legal, y documento acreditativo de haber constituido en metálico en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, la garantía provisional de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Tameza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde-Presidente.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOTO DEL BARCO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Cabildo, en su reunión del día de ayer, se convoca Asamblea Plenaria Ordinaria de esta Hermandad, para el próximo domingo, D. m., día 27 de los corrientes, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en nuestro domicilio social y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Liquidación del Presupuesto de la Hermandad del pasado Ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

La liquidación de los Presupuestos se encuentra a disposición de todos los afiliados, para su examen, hasta la hora de comienzo de la Asamblea.

Soto del Barco, 7 de mayo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Emilio Fernández de la Fuente.